

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b> 17-06-2022 <b>Versión:</b> 5 <b>Código:</b> PC-FO-06
--	---------------	--

**LA SUBDIRECTORA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 414 DE 2020, 686 DE 2025 Y 785 DE 2025, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

**CONVOCA**

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente a la Gobernación del Departamento de Casanare, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad (Casanare), a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades y entidades públicas competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, organizaciones y demás actores interesados en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada a petición de más de cien (100) personas ordenada mediante Auto 011371 del 17 de diciembre de 2025, en el marco del trámite administrativo de evaluación iniciado mediante el Auto No. 003296 del cinco (5) de mayo de 2025, correspondiente a la solicitud de licencia ambiental presentada por PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL para el proyecto denominado “Área de Desarrollo Llanos 95”, localizado en jurisdicción de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de Casanare. La evaluación ambiental se adelanta dentro del expediente LAV0016-00-2025, y la Audiencia Pública Ambiental contará con las fases previstas en la normativa ambiental vigente.

#### **Reunión Informativa**

La Reunión Informativa se llevará a cabo el sábado catorce (14) de febrero de 2026, dentro del ámbito territorial de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de Casanare, en puntos presenciales interconectados entre sí mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en desarrollo del trámite administrativo de evaluación de la solicitud de licencia ambiental del proyecto “Área de Desarrollo Llanos 95”.

Departamento	Municipio	Corregimiento
Casanare	Trinidad	Caseta Comunal vereda los Chochos
	Paz de Ariporo	Cancha cubierta vereda Caño Chiquito

Es importante señalar que la Reunión Informativa se llevará a cabo con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Ambiental. En este espacio, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance del mecanismo y las reglas que rigen su desarrollo e intervención. Por su parte, la empresa PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL presentará el proyecto, haciendo énfasis en los impactos ambientales identificados, las medidas de manejo propuestas y las acciones implementadas para garantizar los derechos de acceso a la información, participación y atención a las comunidades.

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

La Reunión Informativa se constituye en un escenario de participación ambiental en los que las Comunidades en general, pueden formular preguntas relacionadas con el proyecto y obtener respuestas por parte de la empresa a cargo de este.

De igual manera, durante la reunión informativa estarán disponibles los canales digitales de YouTube, Facebook, página web de la ANLA ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)) y las redes sociales para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión Informativa será posible intervenir a través de canales virtuales como plataforma de video conferencias para las personas que así lo requieran, casos para los cuales se brindarán las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo que sean necesarias. Se contará, tanto para la Reunión Informativa como para la Audiencia Pública Ambiental, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través de los canales digitales de la ANLA en YouTube ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](https://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](https://www.facebook.com/ANLACol/)) y su página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)).

### Audiencia Pública Ambiental

La Audiencia Pública Ambiental se celebrará el sábado veintiuno (21) de marzo de 2026, dentro del ámbito territorial de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de Casanare, en puntos presenciales interconectados entre sí mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015.

Departamento	Municipio	Corregimiento
Casanare	Trinidad	Casetas Comunal vereda los Chochos
	Paz de Ariporo	Cancha cubierta vereda Caño Chiquito

Tratándose de la Audiencia Pública Ambiental, ésta tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales y ambientales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de una licencia o permiso ambiental, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que deseen intervenir en la Audiencia Pública Ambiental y presentar ponencias y/o escritos será el martes 17 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p. m., a través de la línea gratuita 01 8000 112 998 y la línea de contacto ciudadano (031) 254 0100 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin; o mediante mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co). Igualmente, podrán realizarse inscripciones a través de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad (Casanare).

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia pública ambiental pueden inscribirse a través del siguiente link: <https://forms.office.com/r/SB2VpYddEt>

Fecha:	17-06-2022
Versión:	5
Código:	PC-FO-06

LAV0016-00-2025| INSCRIPCIÓN  
PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA  
AMBIENTAL LLANOS 95



Los estudios ambientales y la información adicional a los mismos, solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, debidamente presentada y relacionada con el trámite administrativo de evaluación de la solicitud de licencia ambiental del proyecto “Área de Desarrollo Llanos 95”, puesta a disposición por el solicitante de la licencia ambiental, estarán disponibles para consulta de las entidades públicas y privadas convocadas, así como de las comunidades en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de Casanare. Asimismo, dicha información estará disponible en la página web de esta Autoridad Nacional: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) y en el micrositio del proyecto: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-evaluacion/pie-area-desarrollo-llanos-95>

El presente Edicto se suscribe en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a partir de las 8:00 a. m., en lugar público de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, así como en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de Casanare, por el término de diez (10) días hábiles, y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de la ANLA.

  
Subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental